

Dir. Administración Educación Municipal





NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N°

CHILLAN VIEJO,

2 1 ENE 2019

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley Nº 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 06 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha

21.01.2019.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019.

5.- Decreto Alcaldicio Nº 6595 de fecha 11.11.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, por 32 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM y PIE.

6.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 1034 de fecha 21.03.2018, que cancela rebaja 06 horas titulares que dando con un total 30 horas cronológicas semanales Enseñanza Básica a contar 01.03.2018, conforme PADEM.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

ESTABLECIMIENTO

NOMBRE RUN

TITULO

CARGO JORNADA

FECHA

TRAMO DOCENTE

ORIGEN DE VACANTES

CARGO PARALELO

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

: LICEO TOMAS LAGO

MARIA DEL CARMEN ORTEGA TRONCOSO

PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA EN

MENCION RELIGION : DOCENTE AULA ENSEÑANZA MEDIA

06 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DESDE 01.03.2019 HASTA EL 29.02.2020

TEMPRANO

NECESIDADES DE PERSONAL

: TITULAR 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DECRETO Nº 1034 DEL 21.03.2018

OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación . Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE comuniquese, Archívese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro, y control posterior

PATRICIA ASUAYO BUSTOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FAL (IPI / PAB /QES / MYYX MOSEC YOU

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaria Municipal, Interesado, Liceo Tomas Lago, Educación, Carpeta Personal.

2 : ENE 2319

ELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE